REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PS/7328

C.E. № 308512

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 SEP. 2024

VISTO: que está previsto que entre los días 19 y 25 de setiembre de 2024 se lleven a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, la "Cumbre del Futuro", la Semana de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las "Jornadas de Acción" convocadas por la Secretaría General de las Naciones Unidas; ----------

CONSIDERANDO: I) que dada la importancia que revisten estas instancias, se entiende necesaria la participación del señor Asesor de la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Enrique Loedel junto al señor Subsecretario de dicho Ministerio, Dr. Nicolás Albertoni; ----------

II) que el Embajador Enrique Loedel, partirá desde la ciudad de Montevideo el día 19 de setiembre de 2024, arribando a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, en la madrugada del día 20 de setiembre de 2024; ------

III) que el Embajador Enrique Loedel, emprenderá su regreso a la República desde la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 24 de setiembre de 2024, arribando el día 25 de setiembre de 2024 a la ciudad de Montevideo; ----------

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América en estas fechas, es de U$S 580,00 (dólares estadounidenses quinientos ochenta); ----------

V) que debido a las tarifas hoteleras disponibles en dicha ciudad se hace necesario incrementar el viático diario en un 45%, cuando hubiere pernocte, ascendiendo entonces a la suma de U$S 841,00 (dólares estadounidenses ochocientos cuarenta y uno); ----------

VI) que el Embajador Enrique Loedel, deberá pernoctar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, desde el día 20 al 23 de setiembre de 2024; ----------

VII) que si bien el arribo del Embajador Enrique Loedel a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, será el día 20 de setiembre de

2024, teniendo en cuenta el horario de llegada temprano en la madrugada, se hace necesario asumir el costo del pernocte del día 19 de setiembre de 2024; ----------

VIII) que al no pernoctar el Embajador Enrique Loedel en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 24 y 25 de setiembre de 2024, corresponde abatir el viático de 2 (dos) días en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma diaria de U$S 232,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y dos); -

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto Nº 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nº 108/015 de 7 de abril de 2015; el Decreto Nº 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de 3 de noviembre de 2021; ----------

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º- Desígnase en Misión Oficial al señor Embajador Enrique Loedel, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 19 y 25 de setiembre de 2024, a fin participar de la "Cumbre del Futuro", la Semana de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las "Jornadas de Acción" convocadas por la Secretaría General de las Naciones Unidas.----------

2º- El viático correspondiente al señor Embajador Enrique Loedel, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por 5 (cinco) días, desde el 19 al 23 de setiembre de 2024, por un importe diario de U$S 841,00 (dólares estadounidenses ochocientos cuarenta y uno) y en la misma ciudad por 2 (dos) días, el 24 y 25 de setiembre de 2024, por un importe diario de U$S 232,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y dos) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos,

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. № 308516

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

según el Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. ----------

3º- El precio del pasaje correspondiente al Embajador Enrique Loedel, por el trayecto Montevideo – Nueva York – Montevideo, que no podrá superar el importe total de U$S 1.305,00 (dólares estadounidenses mil trescientos cinco), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.----------

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990. ----------

5º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. ----------

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República